En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Frank Hans Dannenberg Castellanos queda designado embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República de Moldavia, con sede en la Federación de Rusia.

ARTÍCULO 2. Robert Miky Takata Pimentel queda designado embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República de Singapur, con sede en Japón.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), año 178 de la Independencia y 159 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 6-22 que excluye de la expropiación efectuada mediante el artículo 1 del Dec. No. 1508-04, una porción de terreno con una superficie de 13,888.04 metros cuadrados, en la provincia Santiago, propiedad de la compañía Inmobiliaria Monumental, S.A. G. O. 11057 del 17 de enero de 2022.

LUIS ABINADER Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 6-22

VISTO: El Decreto núm. 1508-04, del 16 de noviembre de 2004, que declaró de utilidad pública e interés social, por parte del Estado dominicano, varias porciones de terrenos en el municipio Santiago de los Caballeros, para ser destinadas al Centro Universitario Regional de Santiago (CURSA), de la universidad de Santo Domingo.

VISTA: La Ley núm. 344, y sus modificaciones, sobre Procedimiento de Expropiación, del 29 de julio de 1943.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se excluye de la expropiación efectuada mediante el Decreto núm. 1508-04, del 16 de septiembre de 2004, artículo 1, la parcela que se detalla a continuación:

Designación catastral	Superficie	Provincia	Propietario
311590704070	13,888.04 m ²	Santiago	Compañía Inmobiliaria Monumental, S. A.

Artículo 2. Envíese al registrador de títulos de Santiago y a la Dirección General de Bienes Nacionales, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), año 178 de la Independencia y 159 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 7-22 que designa la delegación que representará al gobierno de la República en los actos de transmisión del Mando Presidencial en la República de Honduras. G. O. 11057 del 17 de enero de 2022. G. O. 11057 del 17 de enero de 2022.

LUIS ABINADER Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 7-22

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se designa la delegación que representará al Gobierno de la República Dominicana en la Ceremonia de Transmisión de Mando Presidencial a la excelentísima señora Iris Xiomara Castro Sarmiento, presidenta electa de la República de Honduras, a celebrarse el 27 de enero de 2022, en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras, la cual estará integrada por los señores Raquel Peña, vicepresidenta de la República Dominicana, quien la